

VOTACION

ASUNTO: Se adiciona una fracción segunda, recorriéndose las subsecuentes en su numeración y los párrafos segundo y tercero al artículo 50; así como un segundo párrafo al artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y se reforman las fracciones VIII y XI del artículo 152; y se adicionan un artículo 113 BIS, 113 BIS I y la fracción XXI, recorriéndose las fracciones subsecuentes en su numeración del artículo 160 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

4 DE AGOSTO DE 2011

   				  				   				  			
   				   				   							
  				  				   							
   				   				   							
  				   				  							
  				   				   							
 SECRETARIO		 SECRETARIO		 VICEPRESIDENTE		 PRESIDENTA		 VICEPRESIDENTE		 SECRETARIO					
54 A FAVOR				0 EN CONTRA				0 ABSTENCION				21 AUSENTE			